

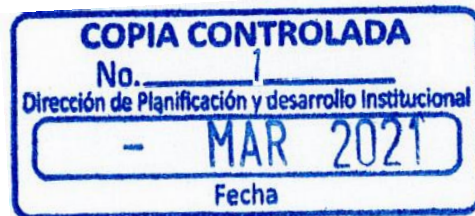


MINISTERIO
DE ECONOMÍA


MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y POLÍTICA
ECONÓMICA

DIPE





Marzo /2021

	Clasificación: Información Pública	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 2 de 57
Ministerio de Economía			

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE LA VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
1.0	Septiembre/2020	Primera versión, creación de la unidad
2.0	Diciembre/2020	Modificación estructura organizativa de la unidad: inclusión de una gerencia y tres jefaturas.
3.0	Marzo/2021	Actualización en descriptores de puestos.

<p>Responsable(s) de la elaboración:</p>   <p>Paola Alejandra Peña Directora de Inteligencia y Política Económica</p>	<p>Responsables de la revisión:</p>   <p>Hugo Armando Ruiz Director Suplente de la Dirección General de Innovación y Competitividad</p>	<p>Aprobó:</p>   <p>María Luisa Hayem Brevé Ministra de Economía</p>
<p>Apoyo Técnico</p>   <p>Orlando Ernesto Arbaiza Coordinador de Desarrollo Organizacional</p>	 <p>Lourdes Margarita Hernández Cardona Directora de Talento Humano</p>   <p>Arlen Tatiana Gámez Mejía Directora de Planificación y Desarrollo Institucional</p>	

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			
			Página 3 de 57

PRESENTACIÓN


El presente Manual de Organización y Funciones es un instrumento técnico de trabajo, en el cual se presenta el pensamiento estratégico, que incluye la visión, misión, valores y objetivos estratégicos del Ministerio de Economía (MINEC), como marco de actuación de la **Dirección de Inteligencia y Política Económica**. Además, se presenta la base legal, su vigencia y la organización de la unidad organizativa para atender sus atribuciones, gestionar y administrar el recurso humano con el que se cuenta.

Tiene como propósito, documentar las funciones básicas, resultados, marco normativo de referencia y las competencias que se requieren para el desempeño de los puestos de trabajo en la Unidad Organizativa, contribuyendo al desarrollo de los procesos técnicos.

Disponer de un Manual de Organización y Funciones actualizado es fundamental para lograr:

- a) Armonizar y conservar la descripción de funciones con la estructura organizativa, institucional y la estructura interna de la Unidad Organizativa.
- b) Facilitar la comprensión rápida del alcance funcional de la unidad organizativa, a través de la descripción de su estructura jerárquica en cumplimiento a las atribuciones asignadas.
- c) Disponer de una estructura de puestos y las relaciones de mando dentro de la institución debidamente actualizadas y con la autorización pertinente.
- d) Definir el grado de contribución del funcionamiento de la Unidad Organizativa a los objetivos Institucionales.
- e) Orientar la operatividad de la unidad organizativa a través de la especificación del alcance y responsabilidades de cada puesto de trabajo, como marco de referencia para fortalecer los procesos de retroalimentación e inducción del personal.
- f) Facilitar la información necesaria para el éxito en los procesos de reclutamiento, selección y contratación, evaluación del desempeño, administración de salarios y capacitación.

El MOF ha sido actualizado por personal técnico de la unidad organizativa en coordinación con la Unidad de Talento Humano y Planificación y Desarrollo Institucional.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 4 de 57

I. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivo

Disponer de un instrumento técnico normativo que contribuya a la eficiencia institucional y operatividad de la unidad organizativa.

1.2 Contenido y alcance

Este documento describe la organización interna de la **Dirección de Inteligencia y Política Económica**, el objetivo y las principales funciones de cada uno de sus niveles jerárquicos. Con el propósito de lograr objetividad y mayor comprensión en la descripción, tanto de la estructura orgánica como de las funciones de los distintos niveles; está diseñado de tal forma que cada persona empleada conozca su rol dentro de la unidad organizativa y desempeñe su cargo con plena responsabilidad, conociendo sus deberes y los límites de su acción, respete el nivel de competencia de los demás y contribuya con mayor eficiencia al cumplimiento de los objetivos, estrategias y planes de la institución.

La jurisdicción estructural y funcional de lo dispuesto en el presente documento, abarca a todas las áreas de trabajo que conforman la **Dirección de Inteligencia y Política Económica**, independientemente de la modalidad y fuente de contratación del personal, siempre y cuando se realicen funciones de carácter permanente.


Los perfiles de contratación definidos para cada descriptor de puestos son de estricto cumplimiento para nuevas contrataciones, a partir de su entrada en vigencia.

1.3 Responsabilidades

Es **responsabilidad de cada jefatura**:

- Distribuir y dar a conocer al personal bajo su cargo el contenido de este manual, aclarando que las principales funciones descritas para cada puesto de trabajo son de carácter indicativo y no restrictivo;
- Revisar y actualizar periódicamente su contenido, de conformidad a la normativa vigente o a la dinámica de la unidad misma, en coordinación con la Unidad de Talento Humano y la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; y
- Asegurar el cumplimiento de las funciones establecidas para cada puesto de trabajo.

Es **responsabilidad del personal empleado** en la unidad organizativa, cumplir con lo establecido en este manual, de conformidad al puesto de trabajo que desempeñe.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 5 de 57


1.4 Base Legal

- Las **Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Economía**, establecen que el funcionariado “deberá establecer la estructura organizativa bajo su responsabilidad, definiendo claramente las competencias y responsabilidades de cada cargo, niveles de autoridad, líneas de mando y comunicación, a fin de facilitar el logro de los objetivos institucionales”; asimismo, instituye a que “El MINEC, contará con manuales de Organización y Funciones, que contendrán la descripción de puestos de cada una de las unidades organizativas, debidamente actualizados y autorizados por el Ministro y divulgados por cada una de las direcciones, gerencias y unidades.”

- Por otra parte, el **Reglamento Interno del Ministerio de Economía**, establece que “Son responsabilidades comunes de cada una de las unidades organizativas que conforman la estructura del Ministerio:
 - [...] d) Establecer su organización y puestos de trabajo en su respectivo Manual de Organización y Funciones el cual para su aprobación por el Despacho Ministerial será gestionado a través de la Unidad del Talento Humano en coordinación con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional; y [...].”

1.5 Vigencia y actualización

El presente manual entrará en vigencia 8 días después de la fecha de su aprobación y deberá conservarse permanentemente actualizado, considerando que es un documento del sistema de control interno.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 6 de 57
Ministerio de Economía			

II. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

2.1 Mega

“Alcanzar el desarrollo económico y social de El Salvador, siendo un referente en la región”

2.2 Visión

“Ser el mayor referente/impulsor de sinergias y soluciones innovadoras para el crecimiento económico sostenible e inclusivo del país.”

2.3 Misión


“Marcamos la ruta hacia el crecimiento para convertir a El Salvador en una economía próspera, dinámica, moderna, solidaria e inclusiva que mejore la calidad de vida de la población”.

2.4 Valores


- **Inclusión:** Reconocemos la diversidad de las personas y de los grupos sociales y velamos por el respeto de sus derechos, sin distinción de sexo, edad, orientación sexual, identidad de género, creencias o cualquier otra condición, promoviendo la erradicación de toda forma de discriminación en las prácticas y acciones que realiza el MINEC.
- **Integridad:** Actuamos con ética, respeto, responsabilidad y lealtad a la institución, nuestros compañeros y compañeras de trabajo, usuarios de los servicios, siendo congruente en las decisiones y acciones, conforme a la misión y objetivos del MINEC.
- **Innovación:** Aplicamos nuevos conocimientos y tecnologías para implementar cambios significativos en la organización, fomentando la creatividad de nuestros colaboradores, la mejora continua de nuestros procesos y la implementación de mejores prácticas en cada una de nuestras áreas de competencia, y así generar mejores y mayores resultados.
- **Compromiso:** Como servidores públicos con sentido de pertenencia y vocación de servicio ponemos nuestras capacidades a disposición de la Institución y del bien común.
- **Respeto:** Valoramos la diversidad humana, reconociendo y fomentando su valía, dignidad e individualidad de cada persona que integra el equipo, así como de la ciudadanía a la que se debe el MINEC.

2.5 Ejes y Objetivos Estratégicos

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Impulso de la innovación y la competitividad empresarial	Promover la innovación como pilar fundamental para la reconversión, transformación digital y desarrollo tecnológico del sector productivo

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 7 de 57

EJES ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
	Fortalecer las unidades económicas para impulsar su formalización y profesionalización
	Fortalecer los encadenamientos productivos para acceder a mercados en crecimiento en sectores con mayor potencial de acuerdo con el nuevo entorno económico
Impulso del Comercio Exterior	Contribuir al crecimiento de las exportaciones
Profundización de la Integración Económica	Profundizar el Proceso de Unión Aduanera para contribuir al crecimiento del comercio intrarregional, a través de la adopción de normativa común
Facilitación de las Inversiones	Fortalecer el clima de negocios para facilitar el comercio y las inversiones
Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional	Modernizar la producción estadística nacional
Regulación y Vigilancia de Mercados	Fortalecer las herramientas para prevenir y controlar el lavado de dinero
	Proteger la economía familiar
	Regular el sector minero de El Salvador
EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
Excelencia Operacional	Garantizar servicios eficientes y con valor agregado
	Promover la gestión ambiental y la transversalización del enfoque de género

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 8 de 57
Ministerio de Economía			

III. CARACTERIZACIÓN DE LA UNIDAD ORGANIZATIVA

3.1 Objetivo

Proveer inteligencia económica con base en el entorno nacional e internacional, para la toma de decisiones y la elaboración de políticas públicas efectivas que promuevan el crecimiento económico sostenible e inclusivo; desarrollando investigaciones y estudios en temas económicos, comerciales y de competitividad; así como el monitoreo permanente del entorno nacional e internacional, para el análisis prospectivo de la economía para el diseño e implementación de políticas públicas.


3.2 Atribuciones

- a) Realizar vigilancia y análisis de inteligencia sobre las principales variables e indicadores del entorno económico, comercial y competitivo, a nivel sectorial, territorial, nacional e internacional, con el fin de identificar y alertar sobre oportunidades, amenazas y retos para el buen desempeño económico del país;
- b) Elaborar y divulgar informes de coyuntura económica, así como informar sobre la ejecución de políticas de interés económico administradas por el MINEC;
- c) Diseñar y proponer políticas, estrategias, planes, programas y proyectos en materia económica, para el desarrollo del aparato productivo y su diversificación, en coordinación con las instituciones públicas y privadas, academia y otros organismos internacionales y de cooperación;
- d) Participar y/o coordinar, junto a las dependencias del MINEC pertinentes, otras instituciones públicas y organismos internacionales, en la elaboración de estudios, investigaciones especiales, que promuevan la atracción de inversiones, aprovechamiento de Acuerdos Comerciales, entre otros tópicos;
- e) Divulgar estudios y análisis a entidades del Sector Público, con el objetivo de facilitar la coordinación intergubernamental para la toma de decisiones;
- f) Colaborar con el Despacho y la Dirección General en la gestión y coordinación de proyectos especiales, y, realizar otras funciones que le sean expresamente asignadas por la Dirección General y por el Despacho Ministerial.


3.3 Principales servicios que brinda la Dirección de Inteligencia y Política Económica

- a) Facilitación de identificación de potencialidades sectoriales y/o de posibles obstáculos para el buen desempeño económico del país.
- b) Elaboración de análisis económico, como insumo para la construcción de propuestas de política pública que contribuyan al crecimiento económico sostenible, resiliente e inclusivo del país.
- c) Diseño y gestión de propuestas de políticas públicas, programas y proyectos, que promuevan el crecimiento económico sostenible, resiliente e inclusivo del país.


3.4 Principales relaciones de trabajo

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 9 de 57

RELACIONES DE TRABAJO INTERNAS	
Unidad Organizativa	Objetivo
Dirección General de Innovación y Competitividad	Proporcionar información estadística, estudios e informes para generar opinión, diseñar políticas públicas, programas y desarrollar proyectos en materia de innovación y competitividad, en apoyo directo a la Dirección General y a la Dirección de Innovación Productiva y Competitividad Empresarial.
Dirección de Política Comercial	Proveer de estudios en materia comercial, donde se destaque las relaciones comerciales de El Salvador con potenciales socios comerciales. Se dará prioridad a la elaboración de análisis de viabilidad de los acuerdos comerciales, que permitan tomar decisiones en relación con la Política Comercial del país.
Dirección de Administración de Tratados Comerciales	Proporcionar información estadística en materia económica y comercial según disponibilidad y a solicitud. Participar – junto a DATCO y otras dependencias pertinentes – en estudios especiales en materia comercial, donde se destaque prioritariamente el aprovechamiento de políticas de facilitación de comercio, de tratados comerciales y la viabilidad que puede existir por firmar otros acuerdos con potenciales socios comerciales. Además, trabajar en conjunto a la DATCO y otros, en la elaboración de propuestas de políticas, programas y proyectos.
Dirección Nacional de Inversiones	Solicitar información vinculada a inversiones nacionales y extranjeras, dentro y fuera de áreas territoriales con regímenes especiales. Asimismo, participar – junto a DNI y otras dependencias pertinentes – en estudios en materia de atracción de inversiones y clima de negocios. Además, trabajar en conjunto a la DNI y otros, en la elaboración de propuestas de políticas, programas y proyectos.
Dirección General de Estadística y Censos	Solicitar información estadística para alimentar la base de datos interna, pues ésta se constituye en un insumo principal para la generación de estudios e informes en materia económica, comercial y de competitividad, así como la elaboración y evaluación de políticas, programas y proyectos. Adicional, colaboración conjunta en el desarrollo de dichos análisis.
Cooperación Externa	Gestionar cooperación financiera y técnica para la implementación de políticas, programas y proyectos.
Dirección de Tecnologías de la Información	Sistematizar el levantamiento de información y su correspondiente mantenimiento para el seguimiento de políticas, programas y proyectos.
Planificación y Desarrollo Institucional	Obtener apoyo técnico para la formulación, monitoreo y seguimiento de planes de trabajo, proyectos y políticas públicas, con el fin de generar insumos estratégicos para el desempeño económico nacional y el trabajo del Ministerio de Economía. Apoyar y/o facilitar información útil para la preparación de documentos institucionales, como; Memoria de Labores, Planes Estratégicos Institucionales, proyectos estratégicos en ejecución, etc.
Comunicaciones	Coordinar la preparación de información estratégica manejo en medios de los Titulares, y para divulgación de información sobre inteligencia de económica, en beneficio del empresariado y ciudadanía en general.
Resto de Direcciones	Proporcionar de información estadística, estudios e informes para que puedan generar opinión, diseñar políticas públicas, así como desarrollar proyectos propios de cada Dirección.
RELACIONES DE TRABAJO EXTERNAS	
Institución	Objetivo

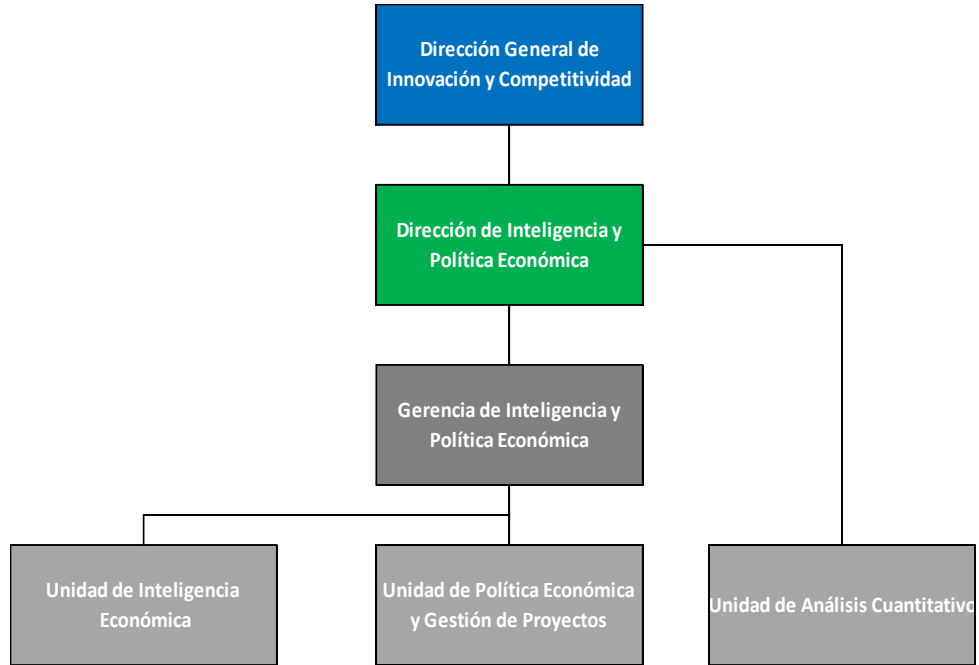
	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 10 de 57


PROESA	Proporcionar y solicitar información estadística y/o estudios en materia económica y comercial, según disponibilidad y a solicitud. Además, trabajar en conjunto en la elaboración de estudios especiales y/o propuestas de políticas públicas, programas y proyectos.
Banco Central de Reserva	Solicitar información estadística económica y comercial para alimentar la base de datos de la Unidad y para la generación de los estudios e informes que se realizan internamente El BCR es la fuente oficial de la información estadística, luego de que esta ha sido adaptada al sistema de contabilidad nacional, de balanza de pagos y de estadísticas de comercio internacional, por lo que el análisis que realiza la Unidad está directamente vinculado a la generación de información estadística a cargo de BCR.
Dirección General de Aduanas (Ministerio de Hacienda)	Solicitar información estadística comercial para alimentar la base de datos de la Unidad y para la generación de los estudios e informes que se realizan internamente.
Dirección General de Impuestos Internos (Ministerio de Hacienda)	Solicitar información estadística tributaria y económica en general según necesidades coyunturales, para la realización de análisis o estudios económicos específicos.
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Solicitar información estadística vinculada al empleo formal para alimentar la base de datos de la Unidad y para la generación de los estudios e informes que se realizan internamente, en relación con la situación del empleo formal en el país.
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Solicitar información estadística vinculada al sector agropecuario para alimentar la base de datos de la Unidad y para la generación de los estudios e informes que se realizan internamente. Además, trabajar en conjunto en la elaboración de estudios especiales y/o propuestas de políticas públicas, programas y proyectos.
Ministerio de Relaciones Exteriores	Proporcionar y solicitar información estadística y/o estudios en materia económica y comercial, según disponibilidad. Además, trabajar en conjunto en la elaboración de estudios especiales y/o propuestas de políticas públicas, programas y proyectos.
CONAMYPE	Proporcionar y solicitar información estadística y/o estudios en materia económica relacionada a la micro y pequeña empresa, según disponibilidad. Además, trabajar en conjunto en la elaboración de estudios especiales y/o propuestas de políticas públicas, programas y proyectos
Sector privado: empresas, ONG's, academia, etc.	Proporcionar información estadística y análisis económico que les permita realizar sus propios análisis y orientarlos a la toma de decisiones (por parte de los empresarios) o generación de propuestas de política pública (ONG's, Academia).
Organismos Internacionales	Proporcionar y solicitar estadísticas económicas, comerciales y de competitividad para el desarrollo de informes internacionales y la toma de decisiones de apoyo a distintos proyectos nacionales e internacionales por parte de estas instituciones. Establecer convenios, cooperación técnica y/o financiera para el desarrollo de estudios y la toma de decisiones como Gobierno de El Salvador. Desarrollo de informes económicos, comerciales y de competitividad, para hacer propuestas de políticas públicas en conjunto. Trabajo en conjunto en el desarrollo de proyectos que potencien el desempeño de la economía salvadoreña

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 11 de 57
Ministerio de Economía			

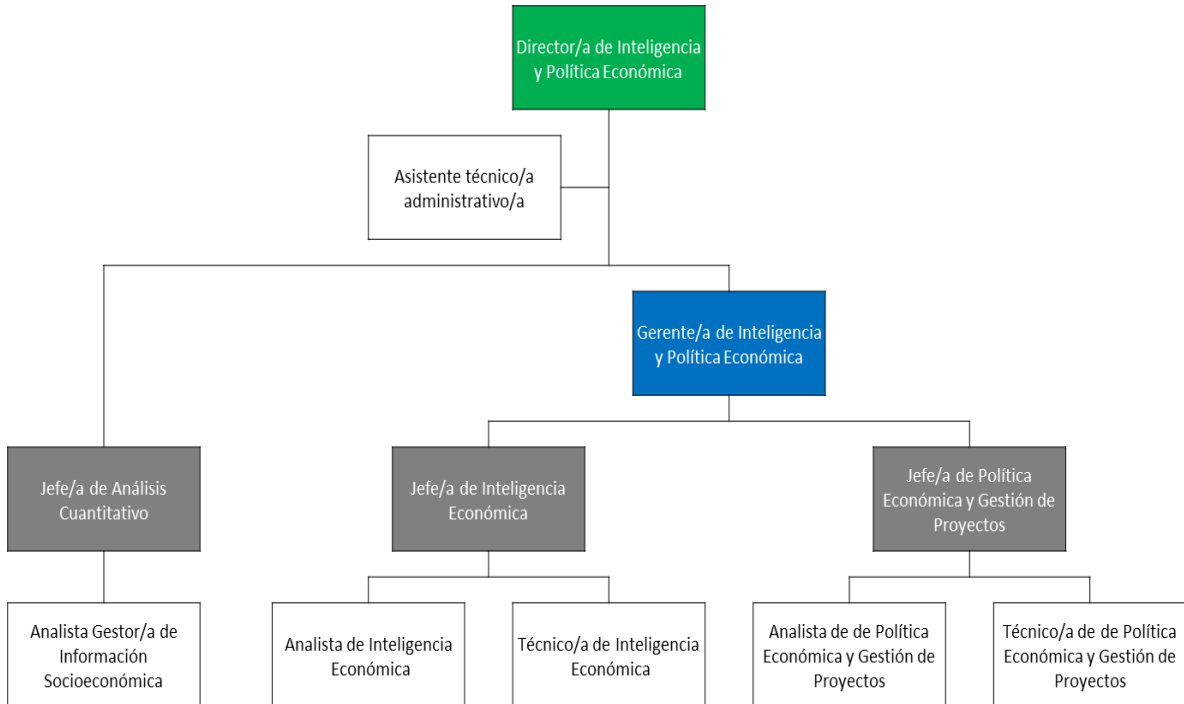
3.5 Organigramas



3.5.1 Organigrama general de la unidad



	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 12 de 57

3.5.2 Organigrama de puestos funcionales




	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			
			Página 13 de 57

IV. DESCRIPTORES DE PUESTOS

4.1 Listado de puestos funcionales

Código	Título del puesto	No. de Página
	Director/a de Inteligencia y Política Económica	14
	Asistente Técnico/a Administrativo/a	18
	Jefe/a de Análisis Cuantitativo	21
	Analista gestor/a de Información Socioeconómica	25
	Gerente de Inteligencia y Política Económica	29
	Jefe/a de Inteligencia Económica	33
	Analista de Inteligencia Económica	37
	Técnico/a de Inteligencia Económica	41
	Jefe/a de Política Económica y Gestión de Proyectos	45
	Analista de Política Económica y Gestión de Proyectos	50
	Técnico/a de Política Económica y Gestión de Proyectos	54

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 14 de 57
Ministerio de Economía			

4.2 Descriptores de puestos funcionales

Título: Director/a de Inteligencia y Política Económica

Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección General de Innovación y Competitividad
Unidad Inmediata:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Puesto Superior Inmediato:	Director/a General de Innovación y Competitividad

1. Misión


Dirigir, coordinar, supervisar y apoyar las actividades de la Dirección de Inteligencia y Política Económica a través de las áreas de Inteligencia Económica y Política Económica y gestión de Proyectos, con el propósito de proveer al Despacho, así como a otras áreas del MINEC, entidades públicas y sector privado, información y análisis sobre el desempeño de la economía nacional e internacional, para la toma de decisiones, y la formulación y monitoreo de políticas públicas y/o proyectos de carácter nacional y estrategias sectoriales.

2. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Misión del puesto bajo supervisión
Asistente Técnico/a administrativa	Brindar apoyo técnico, administrativo y logístico a la Dirección de Inteligencia y Política Económica, de conformidad a las instrucciones de la jefatura inmediata y normativa aplicable, a fin de contribuir al logro de los objetivos del área de trabajo.
Gerente de Inteligencia y Política Económica	Dirigir y coordinar las actividades de las Unidades de Inteligencia y de Política Económica y Gestión de Proyectos, para brindar soporte estratégico y técnico en la realización de investigación y análisis, elaboración de política económica, y a la normativa legal y técnica que le rige, con la finalidad de proveer información útil para la toma de decisiones e instrumentos que contribuyan a promover el crecimiento económico sostenible, resiliente e inclusivo del país.
Jefe/a de Análisis Cuantitativo	Proveer de análisis cuantitativos estratégicos, a partir de la explotación de estadísticas socio económica, para el desarrollo de los análisis cuantitativos, la realización de estudios, modelos y estimaciones matemáticas y estadísticas de análisis económicos, determinados con base al marco de acción de la dirección y las atribuciones de esta.

3. Funciones Principales

- a) Coordinar la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Trabajo y proyecto de presupuesto, para la Dirección de Inteligencia y Política Económica en coordinación con las unidades a cargo, definiendo, monitoreando y evaluando dichos planes;


	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 15 de 57

- b) Administrar, dirigir y controlar eficientemente los recursos disponibles asignados a la Dirección;
- c) Planificar, coordinar y aprobar el diseño y propuestas de estrategias, instrumentos, mecanismos y proyectos necesarios para apoyar el desarrollo de la producción nacional de bienes y servicios, así como las capacidades empresariales, tanto para el mercado local como extranjero;
- d) Coordinar esfuerzos con otras unidades y entidades adscritas al Ministerio para generar los lineamientos y directrices que viabilicen el apoyo a las actividades productivas con mayor potencial de impacto en la economía y el aprovechamiento de los Acuerdos Comerciales suscritos por el país;
- e) Impulsar acciones para fomentar la integración de esfuerzos entre el trabajo realizado por la Dirección de Inteligencia y Política Económica y otras entidades públicas y privadas que promuevan el desarrollo productivo del país;
- f) Aprobar la estrategia de difusión de la información generada por el equipo de trabajo de la Dirección de Inteligencia y Política Económica;
- g) Asesorar y representar al Ministerio de Economía, por delegación de los titulares o Dirección General, en comisiones de trabajo o eventos, en materia de Inteligencia y Política Económica;
- h) Dirigir la preparación y presentación informes técnicos y de logros de forma mensual, trimestral, anual y/o cuando sea requerido, de conformidad al requerimiento e instrucción para tal fin;
- i) Coordinar la actualización de los manuales administrativos, normas y políticas de la Dirección; y
- j) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1 Resultados Principales

- a) Presupuesto y Plan Anual de Trabajo aprobado e implementado;
- b) Estrategias, instrumentos, mecanismos y proyectos diseñados y propuestos al Despacho Ministerial y otras áreas del MINEC, con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos;
- c) Lineamientos y directrices generadas de manera coordinada con el personal de la dirección, otras unidades y otras entidades adscritas al MINEC, que apoyen el desarrollo de la producción nacional de bienes y servicios.
- d) Acciones impulsadas para fomentar la integración de esfuerzos interinstitucionales para promoción del desarrollo productivo del país.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 16 de 57
Ministerio de Economía			

- e) Informes técnicos (estudios, presentaciones, entre otros), Informes de logros mensuales, trimestrales, anuales y/o según requerimiento, elaborados y presentados de conformidad a la instrucción y/o cumplimiento de la normativa respectiva.
- f) Documentos del Sistema de Control Interno, pertinentes a la Dirección elaborados y/o actualizados de conformidad a la normativa pertinente.

4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- a) Reglamento Interno del MINEC;
- b) Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEC;
- c) Plan Estratégico Institucional;
- d) Ley de Ética Gubernamental y su reglamento;
- e) Plan de Desarrollo Empresarial 2019-2024;
- f) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- g) Ley de Servicio Civil;
- h) Ley de Procedimientos Administrativos;
- i) Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos;
- j) Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento;
- k) Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa;
- l) Ley de Fomento de la Producción;
- m) Manual de Procesos y Procedimientos;
- n) Manual de Organización y Funciones


5. Perfil de Contratación

5.1. Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Economía, Políticas Públicas o Análisis de Negocios
Deseable	Doctorado	<input checked="" type="checkbox"/>	Desarrollo, Economía o Políticas Públicas

5.2. Competencias Técnicas

Competencia		Requerimiento
1.	Diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas	Indispensable
2.	Conocimiento en planificación estratégica y gestión pública	Indispensable
3.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Indispensable
4.	Capacidad de integrar y desarrollar trabajo en equipos multidisciplinares	Indispensable
5.	Conocimiento y manejo de los distintos estilos Directivos	Indispensable
6.	Manejo de métodos de investigación cuantitativa	Indispensable

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 17 de 57
Ministerio de Economía			

Competencia		Requerimiento
7.	Conocimiento del idioma ingles a nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)	Indispensable
8.	Manejo de herramientas ofimáticas (procesador de texto, hojas de cálculo y diapositivas)	Indispensable
9.	Redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
10.	Conocimiento de Administración Pública	Indispensable

5.3. Competencias Conductuales

Grupo:	Personal Directivo - PDE	
	Competencias Conductuales	Grado
	Pensamiento Analítico	3
	Pensamiento Conceptual	3
	Orientación a Resultados	4
	Orientación al Ciudadano	3
	Impacto e Influencia	3
	Gestión de Equipo	4
	Trabajo en Equipo	3
	Visión Sistémica	3



5.4. Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado en puestos a nivel de jefatura, gerencial o directivo	De 5 a 8 años
Haberse desempeñado como analista económico/cuantitativo y/o puestos relacionados al desarrollo de políticas públicas	De 4 a 8 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otros Aspectos

Compromiso, respeto, transparencia, inclusión, búsqueda de información, desarrollo de interrelaciones, iniciativa, discreción, capacidad para trabajar bajo presión, visión sistémica, preocupación por el orden y la calidad, autocontrol.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			
			Página 18 de 57

Título: Asistente Técnico/a Administrativo/a

Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección General de Innovación y Competitividad
Unidad Inmediata:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Puesto Superior Inmediato:	Director/a de Inteligencia y Política Económica

1. Misión


Brindar apoyo técnico, administrativo y logístico a la Dirección de Inteligencia y Política Económica, de conformidad a las instrucciones de la jefatura inmediata y normativa aplicable, a fin de contribuir al logro de los objetivos del área de trabajo.

2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Apoyar la gestión técnica, administrativa y logística de la Dirección, de conformidad a su operatividad y normativa legal pertinente:
 - Dar seguimiento a la agenda de trabajo de la Dirección
 - Organizar la logística para las reuniones de trabajo internas o externas que realicen los miembros de la Dirección;
 - Brindar atención a usuarios externos que visita las oficinas de la Dirección, resolviendo las situaciones que estén a su alcance y/o redireccionando según corresponda;
 - Elaborar, recibir y/o gestionar la correspondencia interna y externa;
 - Fotocopiar y/o digitalizar la documentación de la unidad según instrucciones.
 - Gestionar las solicitudes de transporte para atender misiones oficiales;
 - Gestionar el abastecimiento de bienes materiales en almacén;
 - Atender y realizar llamadas telefónicas;
 - Gestionar, controlar y registrar los permisos por ausencia del personal de la Dirección;
 - Gestionar el cumplimiento en la entrega del informe mensual de los servicios profesionales y consultorías contratados por esta Dirección;
- b) Atender requerimientos técnicos de conformidad a lo solicitado por la Dirección.
- c) Administrar el archivo de gestión (físico y digital) de conformidad a las instrucciones de la Unidad de Gestión Documental y Archivos;
- d) Crear y actualizar el expediente de cada uno de los proyectos atendidos por la Dirección, ya sea con unidades internas u otras instancias externas al MINEC;

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 19 de 57
Ministerio de Economía			

- e) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1 Resultados Principales

- Informes administrativos y técnicos según sea requerido
- Reuniones de la unidad, organizadas de conformidad al requerimiento e instrucción;
- Usuarios externos atendidos en los diferentes servicios que brinda la Dirección;
- Correspondencia y/o documentos elaborados/recibidos, registrados y gestionados, con el propósito de canalizar, controlar y garantizar la disposición de los mismos según sea requerido;
- Documentación digitalizada de conformidad a la instrucción;
- Servicio de transporte obtenido para la atención de misiones oficiales por el personal de la unidad;
- Bienes materiales obtenidos para la operatividad de la unidad;
- Agenda actualizada de las actividades de la jefatura superior inmediata;
- Registro de llamadas telefónicas atendidas y realizadas;
- Archivo de gestión del Despacho, ordenado, clasificado y resguardado, de conformidad a los lineamientos de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA);
- Expedientes de proyectos creados y/o actualizados de conformidad a los lineamientos e instrucciones correspondientes.



4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Reglamento Interno del MINEC;
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEC;
- Plan Estratégico Institucional;
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento;
- Plan de Desarrollo Empresarial 2019-2024;
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- Ley de Servicio Civil;
- Ley de Procedimientos Administrativos;
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos;
- Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento;
- Manual de Procesos y Procedimientos;
- Manual de Organización y Funciones;
- Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.

5. Perfil de Contratación

5.1. Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Educación Media	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachiller Técnico Vocacional, opción Asistencia Administrativa o Secretariado.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Deseable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Cuarto año de Licenciatura en áreas de las ciencias económicas.

5.2. Competencias Técnicas

Competencia		Requerimiento
1.	Habilidad para elaboración y redacción de informes	Indispensable
2.	Técnicas de atención al cliente/usuario	Indispensable
3.	Manejo básico de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas)	Indispensable
4.	Conocimiento de técnicas de archivos	Indispensable
5.	Manejo de equipo de oficina (fotocopiadora, scanner, impresora, fax, conmutador, proyector, etc.)	Indispensable
6.	Conocimientos de los Manuales e instructivos emitidos por el Ministerio.	Indispensable
7.	Conocimiento del idioma inglés a nivel intermedio (lectura, escritura y conversación)	Deseable
8.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Deseable

5.3. Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio de Apoyo (sin personal a cargo)- SAE	
	Competencia	Grado
	Pensamiento Analítico	3
	Orientación a Resultados	3
	Orientación al Ciudadano	2
	Impacto e Influencia	2
	Trabajo en Equipo	2
	Búsqueda de Información	3


5.4. Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Experiencia en puestos similares	0 a 2 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otros Aspectos

Compromiso, respeto, transparencia, inclusión, iniciativa, flexibilidad, auto confianza, integridad, influencia; comprensión interpersonal y de la organización, desarrollo de interrelaciones.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 21 de 57
Ministerio de Economía			

Título: Jefe/a de Análisis Cuantitativo

Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Unidad de Análisis cuantitativo
Puesto Superior Inmediato:	Director/a de Inteligencia y Política Económica

1. Misión


Proveer de análisis cuantitativos estratégicos, a partir de la explotación de estadísticas socio económica, para el desarrollo de los análisis cuantitativos, la realización de estudios, modelos y estimaciones matemáticas y estadísticas de análisis económicos, determinados con base al marco de acción de la dirección y las atribuciones de esta.

2. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Misión del puesto bajo supervisión
Analista gestor/a de información socioeconómica	Dar soporte a la administración (almacenamiento, modificación, procesamiento y validación), generación y gestión de información cuantitativa de las bases de datos e información cartográfica que se obtengan de fuentes oficiales, así como apoyar los proceso de análisis y sistematización de dicha información a fin de proveer insumos básicos para la generación de informes, formulación de políticas o proyectos, y para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo económico y productivo del país.

3. Funciones Principales

- Dirigir y coordinar el proceso de administración, generación y gestión de información cuantitativa de las bases de datos de la Dirección.
- Elaborar y presentar modelos matemáticos y estadísticos, así como de programación lineal para analizar el entorno económico nacional e internacional;
- Preparar y desarrollar análisis estadístico y matemático identificando causalidad de una variable en función de otra/s para entender el entorno y el comportamiento de determinadas situaciones que afectan la economía nacional;
- Elaborar y proponer indicadores económicos para evaluar, entre otros temas, productividad, competitividad nacional y sectorial, útiles para la toma de decisiones de política pública;
- Elaborar, analizar e interpretar predicciones sobre variables e indicadores económicos, anticipando el comportamiento, la potencial tendencia, los impactos de medidas de política pública, así como situaciones coyunturales, entre otros que tengan afectación directa o indirecta para la economía nacional, incluyendo el desarrollo y/o acompañamientos de análisis/estimación de impacto de las principales medidas de política económica implementadas por el MINEC;

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 22 de 57

- f) Realizar propuestas matemáticas y estadísticas de posibles acciones que contribuyan a mitigar posibles impactos en la economía nacional y/o impulsar la productividad y competitividad nacional y el crecimiento económico;
- g) Realizar análisis estructural de forma periódica para entender cómo funciona la economía nacional y predecir situaciones que podrían aprovecharse o contrarrestarse de manera adecuada;
- h) Simular con fines de planificación distintas posibilidades de las variables exógenas y simular con fines de control valores óptimos de variables instrumentales de política económica;
- i) Asesorar y proveer de información estratégica a la Dirección para la toma de decisiones;
- j) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto;


4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1 Resultados Principales

- a) Modelos matemáticos y estadísticos, así como de programación lineal elaborados y presentados;
- b) Informes y análisis de tipo estadístico y matemático de modelos elaborados;
- c) Predicciones sobre variables e indicadores económicos elaborados, analizados e interpretados;
- d) Propuesta de indicadores económicos, de productividad y competitividad nacional y sectorial;
- e) Análisis estructural periódico de la economía nacional realizado;
- f) Variables exógenas e instrumentales con fines de planificación y control simuladas;
- g) Personas asesoradas con la anticipación de comportamientos de variables e indicadores.

4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- a) Reglamento Interno del MINEC;
- b) Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEC;
- c) Plan Estratégico Institucional;
- d) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- e) Ley de Ética Gubernamental y su reglamento;
- f) Plan de Desarrollo Empresarial 2019-2024;
- g) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- h) Ley de Servicio Civil;
- i) Ley de Procedimientos Administrativos;
- j) Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos;
- k) Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento;
- l) Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa;
- m) Ley de Fomento de la Producción;
- n) Manual de Procesos y Procedimientos;
- o) Manual de Organización y Funciones;
- p) Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 23 de 57
Ministerio de Economía			

5. Perfil de Contratación

5.1 Formación Básica



Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía o Estadística
Indispensable	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Estadística, Métodos Cuantitativos o Econometría

5.2 Competencias Técnicas

Competencia		Requerimiento
1.	Creación y administración de base de datos	Indispensable
2.	Manejo de técnicas estadística/econométricas, para investigación y análisis econométrico general y de medición de impactos económicos	Indispensable
3.	Diseño y monitoreo de indicadores	Indispensable
4.	Manejo avanzado de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas).	Indispensable
5.	Manejo de métodos de investigación cuantitativa	Indispensable
6.	Habilidad para la redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
7.	Conocimiento avanzado del idioma inglés (lectura, escritura y conversación)	Indispensable
8.	Manejo de Software para análisis económico (SPSS, R, STATA, E-views, R, SAS, PHYTON, otros)	Indispensable
9.	Conocimiento avanzado de programación	Indispensable

5.3 Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
Competencias Conductuales	STE - Grado	
Pensamiento Analítico	4	
Orientación a Resultados	3	
Orientación al Ciudadano	2	
Impacto e Influencia	3	
Trabajo en Equipo	3	
Búsqueda de Información	4	
Preocupación por el Orden y la Calidad	4	

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			
			Página 24 de 57


5.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haber desempeñado puestos similares, analizando, procesando y prediciendo comportamientos matemáticos y estadísticos.	De 4 a 6 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otros Aspectos

Compromiso, respeto, transparencia, inclusión, búsqueda de información, desarrollo de interrelaciones, iniciativa, discreción, capacidad para trabajar bajo presión, preocupación por el orden y la calidad, autocontrol.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 25 de 57

Título: Analista gestor/a de información socioeconómica

Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Unidad de Análisis Cuantitativo
Puesto Superior Inmediato:	Jefe/a de Análisis Cuantitativo

1. Misión


Dar soporte a la administración (almacenamiento, modificación, procesamiento y validación), generación y gestión de información cuantitativa de las bases de datos e información cartográfica que se obtengan de fuentes oficiales, así como apoyar los proceso de análisis y sistematización de dicha información a fin de proveer insumos básicos para la generación de informes, formulación de políticas o proyectos, y para la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo económico y productivo del país.

2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Organizar, almacenar, actualizar y proveer cifras estadísticas económicas, socioeconómicas, de comercio exterior, de inversiones, de competitividad, entre otras, de conformidad a fuentes de datos oficiales y validadas de acuerdo con los procedimientos correspondientes:
 - Identificar y validar fuentes de información estadística especializada a nivel nacional, subnacional e internacional;
 - Gestionar y recopilar de manera permanente, información estadística y/o cartográfica, generada por instituciones públicas y privadas a nivel nacional, subnacional e internacional;
 - Procesar y evaluar la consistencia de la información recibida que ha sido generada tanto internamente como por otras instituciones;
 - Generar y manejar diferentes bases de datos para la manipulación de la información estadística especializada;
 - Monitorear permanentemente indicadores nacionales, subnacionales e internacionales, que midan el comportamiento de las economías y que alimenten el sistema de indicadores sociales y económicos.
- b) Elaborar o actualizar metodologías que faciliten el diseño y administración de una herramienta informática que ayude al suministro de cifras e indicadores económicos, comerciales, de competitividad y sociales de país;

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 26 de 57

- c) Asesorar y atender requerimientos de información del personal técnico de la Dirección, usuarios internos y externos, de conformidad a su disponibilidad en los registros pertinentes y validación de esta, para la toma de decisiones;
- d) Apoyar a la realización de análisis económico y estadístico por el personal técnico de la Dirección;
- e) Informar oportunamente sobre posibles fallos en las bases de datos y/o sistemas administrados por la dirección y colaborar con el personal de informática en la recuperación y restauración de los datos;
- f) Identificar, proponer e implementar mejoras en la captura, procesamiento y extracción de información económica vinculada al quehacer de la dirección;
- g) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.


4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1 Resultados Principales

- a) Cifras y cuadros de datos estadísticos, socioeconómicos, de comercio exterior, de inversiones, de competitividad, entre otras, organizadas y actualizadas, en bases de datos, de conformidad a las fuentes de datos, periodicidad y procedimientos establecidos;
- b) Metodología para la creación y administración de la base de datos, elaborada o actualizada;
- c) Base de datos con disponible al público, mediante la detección y atención oportuna de fallas en la misma;
- d) Generación de reportes estadísticos que contienen información estadística relevante para la elaboración de los análisis e informes realizados por la Unidad;
- e) Información estadística generada, almacenada o actualizada que haya sido requerida por el personal técnico de la Dirección, de conformidad a requerimiento, disponibilidad en los registros pertinentes y validación de la misma;
- f) Personas asesoradas y/o atendidas con relación al uso o provisión de información estadística;
- g) Mejoras identificadas, propuestas e implementadas para la captura, procesamiento y explotación de las cifras estadísticas.

4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- a) Reglamento Interno del MINEC;
- b) Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEC;
- c) Plan Estratégico Institucional;
- d) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- e) Ley de Ética Gubernamental y su reglamento;
- f) Plan de Desarrollo Empresarial 2019-2024;
- g) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 27 de 57
Ministerio de Economía			

- h) Ley de Servicio Civil;
- i) Ley de Procedimientos Administrativos;
- j) Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos;
- k) Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento;
- l) Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa;
- m) Ley de Fomento de la Producción;
- n) Manual de Procesos y Procedimientos;
- o) Manual de Organización y Funciones;
- p) Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.

5. Perfil de Contratación

5.1 Formación Básica


Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía o Estadística
Deseable	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Estadística, Métodos Cuantitativos o Economía

5.2 Competencias Técnicas

Competencia		Requerimiento
1.	Creación y administración de base de datos	Indispensable
2.	Manejo de técnicas estadística y de investigación	Indispensable
3.	Diseño y monitoreo de indicadores	Indispensable
4.	Manejo avanzado de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas).	Indispensable
5.	Manejo de métodos de investigación cuantitativa	Indispensable
6.	Habilidad para la redacción y presentación de informes técnicos	Deseable
7.	Conocimiento del idioma inglés a nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)	Deseable
8.	Manejo de Software para análisis económico (SPSS, R, STATA, E-views, R, SAS, PHYTON, otros)	Deseable
9.	Conocimiento de programación	Deseable

5.3 Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Competencias Conductuales	STE - Grado
	Pensamiento Analítico	3
	Orientación a Resultados	3
	Orientación al Ciudadano	2

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 28 de 57
Ministerio de Economía			

Impacto e Influencia	2
Trabajo en Equipo	2
Búsqueda de Información	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2



5.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haber desempeñado puestos similares, recopilando, analizando y sistematizando información.	De 1 a 3 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otros Aspectos

Compromiso, respeto, transparencia, inclusión, búsqueda de información, desarrollo de interrelaciones, iniciativa, discreción, capacidad para trabajar bajo presión, preocupación por el orden y la calidad, autocontrol.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			
			Página 29 de 57

Título: Gerente de Inteligencia y Política Económica

Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Gerencia de Inteligencia y Política Económica
Puesto Superior Inmediato:	Director/a de Inteligencia y Política Económica

1. Misión


Dirigir y coordinar las actividades de las Unidades de Inteligencia y de Política Económica y Gestión de Proyectos, para brindar soporte estratégico y técnico en la realización de investigación y análisis, elaboración de política económica, y a la normativa legal y técnica que le rige, con la finalidad de proveer información útil para la toma de decisiones e instrumentos que contribuyan a promover el crecimiento económico sostenible, resiliente e inclusivo del país.

2. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Misión del puesto bajo supervisión
Jefe/a de Inteligencia Económica	Dirigir, supervisar y apoyar a la dirección, en las actividades concernientes a la realización de investigaciones y análisis económicos y seguimiento de indicadores y variables macro y microeconómicas, para proveer de información estratégica para la toma de decisiones y el diseño, coordinación y gestión de políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos en dichas temáticas.
Jefe/a de Política Económica y Gestión de Proyectos	Dirigir, supervisar y apoyar a la dirección en las actividades concernientes a la formulación, gestión y seguimiento de programas, proyectos e instrumentos de política pública de apoyo al alcance de los objetivos económicos a nivel nacional y a los sectores productivos y/o estratégicos, con base a investigaciones y análisis económicos desarrollados para la toma de decisiones.

3. Funciones Principales

- a) Dirigir, coordinar, proponer y acompañar la planificación y el desarrollo de las actividades estratégicas de la Dirección y de las unidades a su cargo, tanto en el ámbito de inteligencia económica como de formulación, monitoreo y seguimiento de política económica y proyectos de interés del Despacho y la Dirección General.
- b) Desarrollar, analizar y/o revisar propuestas de estrategias, instrumentos, mecanismos y proyectos, enfocadas al desarrollo de capacidades empresariales y apoyo al desarrollo de la producción nacional de bienes y servicios, incluyendo desarrollo y actualización de normas, leyes, instructivos o reglamentos;

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 30 de 57

- c) Coordinar, acompañar y revisar informes técnicos, coyunturales y/o de seguimiento en la ejecución de proyectos y/o cumplimiento de metas establecidas en la planificación anual o por requerimiento;
- d) Elaborar propuesta de Plan Anual de Trabajo, Plan Estratégico Institucional y presupuesto correspondiente en coordinación con las jefaturas de las Unidades a su cargo, de manera conjunta con las unidades, la Unidad Financiera Institucional y Planificación y Desarrollo Institucional, atendiendo la instrucción de la jefatura y los lineamientos emitidos para tal fin;
- e) Elaborar y/o actualizar los documentos normativos o técnicos que rigen la operatividad de la Dirección, de conformidad a la dinámica institucional y cumplimiento de la base legal correspondiente;
- f) Apoyar y suministrar información estratégica a la Dirección, a otras áreas técnicas del MINEC, así como a Planificación y Desarrollo Institucional y Comunicaciones, que contribuyan a apoyar su operatividad, informar, preparar documentos técnicos institucionales y comunicar las actividades estratégicas, según competencias de la Dirección;
- g) Asesorar y proveer de información estratégica a la Dirección para la toma de decisiones; y
- h) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.


4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1 Resultados Principales

- a) Análisis, estrategias, instrumentos, mecanismos y proyectos, elaboradas, analizadas y/o revisadas, para su presentación al superior inmediato, sobre el desarrollo de capacidades empresariales y apoyo al desarrollo de la producción nacional de bienes y servicios;
- b) Informes técnicos, coyunturales y/o de seguimiento (mensual, trimestral, anual o cuando sea requerido), elaborados o revisados, en función de la ejecución de proyectos y cumplimiento de metas establecidas en la planificación anual o por requerimiento;
- c) Propuestas de planes de trabajo (PAT, PEI o de proyectos) y presupuestos presentados para el aval del superior inmediato;
- d) Documentos normativos o técnicos, elaborados o actualizados y presentados para su aprobación al superior inmediato, de conformidad a la instrucción o normativa legal pertinente;
- e) Información estratégica suministrada a las áreas de Comunicaciones y Planificación y Desarrollo Institucional, o apoyo brindado para informar al despacho, preparar documentos institucionales y/o comunicar a la ciudadanía en general, sobre el quehacer institucional.

4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- b) Reglamento Interno del MINEC;
- c) Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEC;
- d) Plan Estratégico Institucional;
- e) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- f) Ley de Ética Gubernamental y su reglamento;
- g) Plan de Desarrollo Empresarial 2019-2024;
- h) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 31 de 57
Ministerio de Economía			

- i) Ley de Servicio Civil;
- j) Ley de Procedimientos Administrativos;
- k) Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos;
- l) Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento;
- m) Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa;
- n) Ley de Fomento de la Producción;
- o) Manual de Procesos y Procedimientos;
- p) Manual de Organización y Funciones;
- q) Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.

5. Perfil de Contratación



5.1 Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía, Políticas Públicas o Análisis de Negocios
Indispensable	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Economía o Políticas Públicas

5.2 Competencias Técnicas

Competencia		Requerimiento
1.	Diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas	Indispensable
2.	Conocimiento en planificación estratégica, formulación y gestión de proyectos	Indispensable
3.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Indispensable
4.	Capacidad de integrar y desarrollar trabajo en equipos multidisciplinarios	Indispensable
5.	Manejo de la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos	Indispensable
6.	Manejo de técnicas y métodos de investigación cuantitativa para el análisis económico general y de medición de impactos	Indispensable
7.	Conocimiento del idioma inglés a nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)	Indispensable
8.	Manejo de herramientas ofimáticas (procesador de texto, hojas de cálculo y diapositivas)	Indispensable
9.	Habilidad de redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable

5.3 Competencias Conductuales

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Competencias Conductuales	STE - Grado
	Pensamiento Analítico	3
	Orientación a Resultados	3
	Orientación al Ciudadano	2
	Impacto e Influencia	2
	Trabajo en Equipo	2
	Búsqueda de Información	3
	Preocupación por el Orden y la Calidad	2


5.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado en puestos a nivel de jefatura o gerencial	De 3 a 6 años
Haberse desempeñado como analista económico/cuantitativo y/o puestos relacionados al desarrollo de políticas públicas	De 3 a 6 años
Haber realizado análisis de variables económicas y/o elaboración y cálculo de indicadores	De 2 a 4 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otros Aspectos

Compromiso, respeto, transparencia, inclusión, búsqueda de información, desarrollo de interrelaciones, iniciativa, discreción, capacidad para trabajar bajo presión, visión sistémica, preocupación por el orden y la calidad, autocontrol

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 33 de 57

Título: Jefe/a de Inteligencia Económica

Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Gerencia de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Unidad de Inteligencia Económica
Puesto Superior Inmediato:	Gerente de Inteligencia y Política Económica

1. Misión


Dirigir, supervisar y apoyar a la dirección, en las actividades concernientes a la realización de investigaciones y análisis económicos y seguimiento de indicadores y variables macro y microeconómicas, para proveer de información estratégica para la toma de decisiones y el diseño, coordinación y gestión de políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos en dichas temáticas.

2. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Misión del puesto bajo supervisión
Analista de Inteligencia Económica	Elaborar análisis estratégicos, sistematizar información económica y difundir investigaciones basadas en métodos cuantitativos o de georreferenciación, sobre el desempeño social, económico y comercial, del país con el resto del mundo, con el objetivo de generar información oportuna que contribuya a la toma de decisiones y la gestión y generación de propuestas de políticas públicas, estrategias, programas y proyectos.
Técnico/a de Inteligencia Económica	Proporcionar información estadística, económica y/o social, mediante insumos de investigación y el procesamiento de bases de datos, monitoreando y comparando regularmente el comportamiento de variables económicas nacionales e internacionales utilizando estadística descriptiva e inferencial, a fin de contribuir con información útil para la generación de análisis estratégicos, gestión y generación de propuestas de políticas, programas y proyectos para la toma de decisiones.

3. Funciones Principales

- Presentar ante el superior inmediato propuestas de proyectos y actividades para ser incluidas en el Plan Operativo Anual de la Dirección.
- Apoyar a la Gerencia en la planificación y seguimiento del trabajo del área de Inteligencia Económica, definiendo, monitoreando y evaluando el plan de trabajo;
- Dar seguimiento e informar oportunamente sobre los avances y logros en la implementación del Plan Operativo Anual;

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 34 de 57

- d) Participar en reuniones de trabajo con las unidades o proveedores de información, instituciones de investigación y productores atendiendo los ámbitos de estudio;
- e) Planificar, coordinar, supervisar y validar la generación y difusión de información sobre análisis de inteligencia económica:
 - Programar, coordinar y supervisar las tareas correspondientes a la recolección, validación, monitoreo, análisis y difusión de estudios e investigaciones sobre variables económicas a nivel nacional, subnacional e internacional;
 - Dirigir el análisis estratégico de la vigilancia sistemática de la coyuntura económica nacional e internacional;
 - Participar en la coordinación de asistencias técnicas que permiten estimar el impacto económico y comercial de las principales medidas de política económica implementadas por el MINEC;
- f) Coordinar, revisar y editar los documentos de investigación elaborados por el equipo de trabajo, en la temática que le corresponde;
- g) Realizar, coordinar, revisar y editar estudios y/o análisis especiales de conformidad al requerimiento o necesidad, para contribuir al sustento de formulación de políticas públicas, proyectos de carácter nacional y/o estrategias;
- h) Coordinar esfuerzos con otras unidades y entidades adscritas al Ministerio para generar los lineamientos y directrices que viabilicen el apoyo a las actividades productivas;
- i) Asesorar y coordinar la provisión de información a usuarios internos y externos para la toma de decisiones;
- j) Elaborar informes y presentaciones solicitadas por las autoridades del Ministerio;
- k) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.


4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1 Resultados Principales

- a) Propuestas de proyectos y actividades presentadas para su inclusión en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- b) Informes sobre análisis del desempeño macroeconómico y comercial de El Salvador;
- c) Informes sobre análisis de políticas públicas implementadas en MINEC;
- d) Análisis especiales realizados de conformidad al requerimiento o necesidad para contribuir al sustento de formulación de políticas públicas, proyectos o estrategias para el aprovechamiento de oportunidades comerciales y de inversión;
- e) Divulgación de los diferentes informes y estudios realizados por el Área;
- f) Logros o avances alcanzados por la unidad, presentados en tiempos y forma según requerimiento y de conformidad a sus atribuciones y actividades encomendadas.

4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- a) Reglamento Interno del MINEC;
- b) Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEC;
- c) Plan Estratégico Institucional;
- d) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- e) Ley de Ética Gubernamental y su reglamento;

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 35 de 57
Ministerio de Economía			

- f) Plan de Desarrollo Empresarial 2019-2024;
- g) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- h) Ley de Servicio Civil;
- i) Ley de Procedimientos Administrativos;
- j) Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos;
- k) Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento;
- l) Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa;
- m) Ley de Fomento de la Producción;
- n) Manual de Procesos y Procedimientos;
- o) Manual de Organización y Funciones;
- p) Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.

5. Perfil de Contratación



5.1 Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía, Políticas Públicas o Ingeniería Económica/Negocios y otras afines
Indispensable	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Economía, Políticas Públicas o Análisis de Negocios y otras afines

5.2 Competencias Técnicas

Competencia		Requerimiento
1.	Diseño, monitoreo y evaluación de indicadores y variables macroeconómicas y microeconómicas, así como y de políticas públicas	Indispensable
2.	Conocimiento en planificación estratégica y gestión pública	Indispensable
3.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Indispensable
4.	Capacidad de integrar y desarrollar trabajo en equipos multidisciplinarios	Indispensable
5.	Manejo de métodos de investigación cuantitativa	Indispensable
6.	Conocimiento del idioma inglés a nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)	Indispensable
7.	Manejo de herramientas ofimáticas (procesador de texto, hojas de cálculo y diapositivas)	Indispensable
8.	Redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
9.	Dirección de personas	Deseable

5.3 Competencias Conductuales

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			
			Página 36 de 57

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
	Competencias Conductuales	Grado
	Pensamiento Analítico	4
	Orientación a Resultados	3
	Orientación al Ciudadano	2
	Impacto e Influencia	3
	Gestión de Equipo	3
	Trabajo en Equipo	3
	Búsqueda de Información	4
	Preocupación por el Orden y la Calidad	4


5.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado en puestos a nivel de jefatura	De 0 a 3 años
Haberse desempeñado como analista económico o cuantitativo	De 3 a 4 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otros Aspectos

Compromiso, respeto, transparencia, inclusión, búsqueda de información, desarrollo de interrelaciones, iniciativa, discreción, capacidad para trabajar bajo presión, visión sistémica, preocupación por el orden y la calidad, autocontrol.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 37 de 57

Título: Analista de Inteligencia Económica

Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Unidad de Inteligencia Económica
Puesto Superior Inmediato:	Jefe/a de Inteligencia Económica

1. Misión


Elaborar análisis estratégicos, sistematizar información económica y difundir investigaciones basadas en métodos cuantitativos o de georreferenciación, sobre el desempeño social, económico y comercial, del país con el resto del mundo, con el objetivo de generar información oportuna que contribuya a la toma de decisiones y la gestión y generación de propuestas de políticas públicas, estrategias, programas y proyectos.

2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Elaborar informes y análisis sobre la coyuntura económica y comercial a nivel nacional, subnacional e internacional, utilizando estadística descriptiva e inferencial, así como insumos basados en la investigación, a fin de lograr explicar la coyuntura productiva del país, sus factores incidentes y correlacionados, los riesgos y potencialidades;
- b) Elaborar estudios periódicos sobre la evolución de la estructura productiva, identificando riesgos y potencialidades sectoriales a través del análisis de información sobre el desempeño de la estructura productiva del país, la región y el mundo;
- c) Participar, acompañando a la jefatura de la unidad y dirección, y junto a las dependencias pertinentes, en la elaboración de estudios, investigaciones especiales o en el diseño y coordinación de propuestas de políticas públicas, programas y proyectos, que promuevan el crecimiento económico con inclusión social;
- d) Generar análisis y brindar monitoreo de las perspectivas de crecimiento económico a nivel mundial, regional y nacional proyectadas por los organismos internacionales, Banco Central de Reserva (BCR) y de otras entidades relacionadas al tema, a nivel nacional;
- e) Apoyar el diseño, generación y monitoreo de indicadores económicos y de comercio exterior, de inversiones, entre otros, de conformidad a la instrucción y metodología definida para tal fin;
- f) Desarrollar la investigación y análisis, en temas relacionados con políticas públicas impulsadas por MINEC, así como en temas de coyuntura económica y comercial nacional e internacional;
- g) Proveer información a usuarios internos y externos para la toma de decisiones;

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 38 de 57

- h) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1 Resultados Principales


- a) Informes, análisis, alertas, reportes de variables macroeconómicas, socioeconómicas, de desempeño comercial, de inversiones y de sectores productivos del país, elaborados;
- b) Informes elaborados sobre perspectivas de crecimiento y coyuntura económica nacional, regional y mundial según organismos internacionales y Banco Central de Reserva (BCR);
- a) Indicadores económicos y comerciales diseñados, generados y/o monitoreados;
- b) Apoyo brindado a la investigación y análisis de los temas relacionados con políticas públicas y temas de coyuntura;
- c) Análisis elaborados sobre principales medidas de política pública en ejecución por el MINEC;
- d) Aportes brindados a otras dependencias pertinentes para la elaboración de estudios, investigaciones especiales o diseño y coordinación de propuestas de políticas públicas, programas y proyectos;
- e) Usuarios/as de información estadística atendidos, de conformidad a la normativa pertinente.

4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- a) Reglamento Interno del MINEC;
- b) Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEC;
- c) Plan Estratégico Institucional;
- d) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- e) Ley de Ética Gubernamental y su reglamento;
- f) Plan de Desarrollo Empresarial 2019-2024;
- g) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- h) Ley de Servicio Civil;
- i) Ley de Procedimientos Administrativos;
- j) Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos;
- k) Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento;
- l) Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa;
- m) Ley de Fomento de la Producción;
- n) Manual de Procesos y Procedimientos;
- o) Manual de Organización y Funciones;
- p) Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.

5. Perfil de Contratación

5.1 Formación Básica

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 39 de 57
Ministerio de Economía			



Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Estudios Universitarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía, Políticas Públicas o Ingeniería Económica/Negocios y otras afines
Deseable	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Economía, Políticas Públicas o Análisis de Negocios y otras afines

5.2 Competencias Técnicas

Competencia		Requerimiento
1.	Manejo de técnicas estadísticas/econométricas y de métodos de investigación cuantitativa, para análisis econométrico general y medición de impactos económicos	Indispensable
2.	Manejo de bases de datos	Indispensable
3.	Manejo de Software para análisis económico (SPSS, R, STATA, E-views, otros)	Indispensable
4.	Manejo avanzado de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas).	Indispensable
5.	Diseño y monitoreo de indicadores	Indispensable
6.	Conocimiento del idioma inglés a nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)	Indispensable
7.	Capacidad investigativa	Indispensable
8.	Redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
9.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Indispensable
10.	Manejo de software para georreferenciación de datos espaciales	Deseable
11.	Diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas	Deseable

5.3 Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
Competencias Conductuales		STE - Grado
Pensamiento Analítico		3
Orientación a Resultados		3
Orientación al Ciudadano		2
Impacto e Influencia		2
Trabajo en Equipo		2
Búsqueda de Información		3
Preocupación por el Orden y la Calidad		2

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			
			Página 40 de 57


5.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado en puestos similares realizando seguimiento a variables económicas o elaborando y calculando indicadores	De 2 a 3 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otros Aspectos

Compromiso, respeto, transparencia, inclusión, búsqueda de información, desarrollo de interrelaciones, iniciativa, discreción, capacidad para trabajar bajo presión, preocupación por el orden y la calidad, autocontrol.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 41 de 57

Título: Técnico/a de Inteligencia Económica

Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Dirección de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Unidad de Inteligencia Económica
Puesto Superior Inmediato:	Jefe/a de Inteligencia Económica

1. Misión


Proporcionar información estadística, económica y/o social, mediante insumos de investigación y el procesamiento de bases de datos, monitoreando y comparando regularmente el comportamiento de variables económicas nacionales e internacionales utilizando estadística descriptiva e inferencial, a fin de contribuir con información útil para la generación de análisis estratégicos, gestión y generación de propuestas de políticas, programas y proyectos para la toma de decisiones.

2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Monitorear permanentemente el desempeño de indicadores de la economía nacional e internacional, y proporcionar información estratégica oportunamente;
- b) Procesar, sistematizar y mantener actualizada la información social, económica y comercial, a nivel territorial, nacional e internacional;
- c) Proporcionar y procesar insumos de investigación e información estadística, económica y comercial actualizada, ordenada y sistematizada para elaborar análisis económico estratégico, alertas e informes;
- d) Apoyar en la elaboración de estudios periódicos sobre la evolución de la economía nacional en el contexto internacional;
- e) Identificar riesgos y potencialidades comerciales a través del análisis de información sobre el desempeño comercial del país, la región y el mundo, con énfasis en los principales socios comerciales;
- f) Apoyar en el análisis de las principales medidas de política económica en ejecución por el MINEC, a efectos de conocer los niveles de aprovechamiento en los diversos sectores económicos;
- g) Apoyar en la preparación de información a usuarios internos y externos para la toma de decisiones;
- h) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 42 de 57

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1 Resultados Principales

- Desempeño de indicadores de la economía nacional e internacional monitoreados permanentemente;
- Insumos de investigación e información económica, social y comercial, a nivel territorial, nacional e internacional, procesada, sistematizada, actualizada y proporcionada para la elaboración de análisis estratégico;
- Estudios sobre evolución de la economía nacional en el contexto internacional elaborados;
- Indicadores económicos y comerciales diseñados, generados y monitoreados, de conformidad a la metodología definida para tal fin;
- Análisis elaborados sobre riesgos y potencialidades identificadas;
- Insumos proporcionados para la elaboración de análisis sobre principales medidas de política pública en ejecución por el MINEC;
- Aportes brindados a otras dependencias pertinentes para la elaboración de estudios, investigaciones especiales o diseño y coordinación de propuestas de políticas públicas, programas y proyectos.


4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Reglamento Interno del MINEC;
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEC;
- Plan Estratégico Institucional;
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento;
- Plan de Desarrollo Empresarial 2019-2024;
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- Ley de Servicio Civil;
- Ley de Procedimientos Administrativos;
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos;
- Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento;
- Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa;
- Ley de Fomento de la Producción;
- Manual de Procesos y Procedimientos;
- Manual de Organización y Funciones;
- Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.

5. Perfil de Contratación

5.1 Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Estudios Universitarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 43 de 57
Ministerio de Economía			



Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Deseable	Diplomado o Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Economía, Estadística, Econometría, Métodos de Investigación Cuantitativa, Políticas Públicas

5.2 Competencias Técnicas

Competencia		Requerimiento
1.	Elaboración de estudios técnicos, análisis, informes	Indispensable
2.	Manejo de bases de datos	Indispensable
3.	Manejo de Software para análisis económico (SPSS, R, STATA, E-views, otros)	Indispensable
4.	Manejo avanzado de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas).	Indispensable
5.	Manejo de técnicas estadísticas	Indispensable
6.	Diseño y monitoreo de indicadores	Indispensable
7.	Conocimiento del idioma inglés a nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)	Indispensable
8.	Capacidad investigativa	Indispensable
9.	Habilidad para la redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
10.	Monitoreo y evaluación de políticas y programas públicos	Deseable
11.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Deseable

5.3 Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
	Competencias Conductuales	STE - Grado
	Pensamiento Analítico	4
	Orientación a Resultados	3
	Orientación al Ciudadano	2
	Impacto e Influencia	2
	Trabajo en Equipo	3
	Búsqueda de Información	4
	Preocupación por el Orden y la Calidad	3

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			
			Página 44 de 57



5.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado en puestos similares realizando análisis e investigación de variables económicas o elaborando y calculando indicadores	De 6 meses a 2 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otros Aspectos

Compromiso, respeto, transparencia, inclusión, búsqueda de información, desarrollo de interrelaciones, iniciativa, discreción, capacidad para trabajar bajo presión, preocupación por el orden y la calidad, autocontrol.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			
			Página 45 de 57

Título: Jefe/a de Política Económica y Gestión de Proyectos

Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Gerencia de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Unidad de Política Económica y Gestión de Proyectos
Puesto Superior Inmediato:	Gerente de Inteligencia y Política Económica

1. Misión


Dirigir, supervisar y apoyar a la dirección en las actividades concernientes a la formulación, gestión y seguimiento de programas, proyectos e instrumentos de política pública de apoyo al alcance de los objetivos económicos a nivel nacional y a los sectores productivos y/o estratégicos, con base a investigaciones y análisis económicos desarrollados para la toma de decisiones.

2. Supervisión Inmediata

Título del Puesto	Misión del puesto bajo supervisión
Analista de política económica y gestión de proyectos	Formular, gestionar y brindar seguimiento de programas, proyectos e instrumentos de política pública de apoyo a los sectores productivos y/o estratégicos, así como en la realización de investigaciones sobre las condiciones competitivas de los sectores productivos y análisis económicos a fin de contribuir con información útil para la toma de decisiones.
Técnico/a de política económica y gestión de proyectos	Apoyar las actividades de formulación, gestión y seguimiento de programas, proyectos e instrumentos de política pública de apoyo a los sectores productivos y/o estratégicos, así como en la realización de informes y documentos técnicos vinculados a las condiciones competitivas de los sectores productivos y análisis económicos.

3. Funciones Principales

- Presentar ante el superior inmediato propuestas de proyectos y actividades para ser incluidas en el Plan Operativo Anual de la Dirección.
- Apoyar a la Gerencia en la planificación y seguimiento del trabajo del área de Política Económica y Gestión de Proyectos, monitoreando y evaluando el plan de trabajo;
- Dar seguimiento e informar oportunamente sobre los avances y logros en la implementación del Plan Operativo Anual;
- Participar en reuniones de trabajo con las unidades o proveedores de información, instituciones de investigación y productores atendiendo los sectores y productos de estudio;
- Apoyar en las actividades interinstitucionales con los representantes de gremiales del sector privado, empresarios que representen a los sectores involucrados, academias y medios de comunicación.


	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 46 de 57
Ministerio de Economía			

- f) Ser enlace con instituciones, Organismos Internacionales, Direcciones del MINEC, y Organismos de cooperación para la búsqueda de fondos económicos que contribuyan al cumplimiento de los Planes vigentes;
- g) Presentar propuestas de política económica, planes, estrategias, programas, proyectos e instrumentos.
- h) Planificar, coordinar y dar seguimiento las actividades vinculadas a la gestión de proyectos, programas e instrumentos de política pública de apoyo al alcance de los objetivos económicos a nivel nacional y a los sectores productivos y/o estratégicos Diseño, formulación y seguimiento de programas y proyectos:
 - Gestión de fondos de cooperación para la implementación de proyectos.
 - Apoyo a usuarios internos del MINEC en la gestión e impulso de proyectos.
 - Vinculación con otras instancias públicas, privadas y organismos de cooperación para la gestión y seguimiento correspondiente de iniciativas estratégicas.
 - Participar y apoyar en la coordinación de asistencias técnicas que contribuyan al fortalecimiento de sectores estratégicos, así como aquellas dirigidas a estimar el impactos económicos y competitivos de las principales medidas de política económica implementadas por el MINEC;
- i) Coordinar, revisar y editar, documentos, informes, estudios y/o análisis de investigación elaborados por el equipo de trabajo, de conformidad al requerimiento o necesidad, para contribuir a la toma de decisiones, sustento de formulación de políticas públicas, proyectos y/o programas;
- j) Diseñar propuestas y gestión de políticas públicas, estrategias, programas, proyectos, nuevos instrumentos o mecanismos de apoyo gubernamental para los productos y sectores productivos del país;
- k) Coordinar esfuerzos con otras unidades y entidades adscritas al Ministerio para la generación de lineamientos y directrices que viabilicen el apoyo a sectores estratégicos de la economía;
- l) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1 Resultados Principales

- a) Propuestas de proyectos y actividades presentadas para su inclusión en el Plan Anual de Trabajo de la Dirección y Plan Estratégico Institucional;
- b) Perfiles, presupuestos, documentos técnicos elaborados de programas y proyectos de apoyo a los sectores productivos;
- c) Mecanismos de implementación y coordinación, así como metodologías de seguimiento de programas y proyectos propuestos para su operativización;
- d) Gestiones de fondos realizadas con organismos de cooperación para la implementación de los programas y proyectos de apoyo empresarial;
- e) Informes de seguimiento de políticas e iniciativas impulsadas en apoyo a los sectores productivos realizados;

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 47 de 57
Ministerio de Economía			

- f) Análisis especiales realizados de conformidad al requerimiento o necesidad para contribuir al sustento de formulación de políticas públicas, proyectos o estrategias para el fortalecimiento de los sectores productivos del país;
- g) Logros, resultados o avances alcanzados por la unidad, presentados en tiempos y forma según requerimiento y de conformidad a sus atribuciones y actividades encomendadas.
- h) Proyectos y actividades del Plan de Trabajo de la Dirección coordinadas y monitoreadas

4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- a) Reglamento Interno del MINEC;
- b) Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEC;
- c) Plan Estratégico Institucional;
- d) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- e) Ley de Ética Gubernamental y su reglamento;
- f) Plan de Desarrollo Empresarial 2019-2024;
- g) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- h) Ley de Servicio Civil;
- i) Ley de Procedimientos Administrativos;
- j) Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos;
- k) Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento;
- l) Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa;
- m) Ley de Fomento de la Producción;
- n) Manual de Procesos y Procedimientos;
- o) Manual de Organización y Funciones;
- p) Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.


5. Perfil de Contratación

5.1 Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía y/o Negocios, Políticas Públicas, Ingeniería Económica/Negocios y otras afines
Indispensable	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Economía, MBA, Políticas Públicas y otras afines

5.2 Competencias Técnicas

Competencia		Requerimiento
1.	Conocimiento en planificación estratégica y gestión pública	Indispensable
2.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Indispensable
3.	Capacidad de integrar y desarrollar trabajo en equipos multidisciplinarios	Indispensable

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 48 de 57
Ministerio de Economía			

Competencia		Requerimiento
4.	Manejo de métodos de investigación cualitativa y cuantitativa	Indispensable
5.	Manejo de herramientas ofimáticas (procesador de texto, hojas de cálculo y diapositivas)	Indispensable
6.	Redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
7.	Habilidad para la redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
8.	Diseño, gestión y monitoreo de programas y proyectos	Indispensable
9.	Vinculación y gestión de fondos con organismos internacionales	Indispensable
10.	Diseño y monitoreo de políticas públicas	Indispensable
11.	Evaluación de políticas, programas y proyectos	Deseable
12.	Dirección de personas	Deseable
13.	Conocimiento del idioma inglés a nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)	Deseable

5.3 Competencias Conductuales


Grupo:	Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
	Competencias Conductuales	Grado
	Pensamiento Analítico	3
	Orientación a Resultados	3
	Orientación al Ciudadano	2
	Impacto e Influencia	3
	Gestión de Equipo	3
	Trabajo en Equipo	2
	Búsqueda de Información	3
	Preocupación por el Orden y la Calidad	3

5.4 Experiencia Previa


Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado en puestos a nivel de jefatura	De 0 a 3 años
Haberse desempeñado como analista económico/cuantitativo y/o puestos relacionados al desarrollo de políticas públicas	De 3 a 4 años

Nota: Los años de experiencia previa requerida son acumulativos

6. Otros Aspectos

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 49 de 57

Compromiso, respeto, transparencia, inclusión, búsqueda de información, desarrollo de interrelaciones, iniciativa, discreción, capacidad para trabajar bajo presión, visión sistémica, preocupación por el orden y la calidad, autocontrol.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 50 de 57
Ministerio de Economía			

Título: Analista de Política Económica y Gestión de Proyectos

Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Gerencia de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Unidad de Política Económica y Gestión de Proyectos
Puesto Superior Inmediato:	Jefe/a de Política Económica y Gestión de Proyectos

1. Misión


Formular, gestionar y brindar seguimiento de programas, proyectos e instrumentos de política pública de apoyo a los sectores productivos y/o estratégicos, así como en la realización de investigaciones sobre las condiciones competitivas de los sectores productivos y análisis económicos a fin de contribuir con información útil para la toma de decisiones.

2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Diseñar política económica, programas e instrumentos de apoyo al sector productivo en coordinación con actores locales, nacionales e internacionales;
- b) Apoyar en la identificación y gestión de fondos para la implementación de las iniciativas de apoyo al sector productivo
- c) Proponer mecanismos de coordinación, monitoreo y seguimiento que permitan la adecuada implementación de los programas e instrumentos de apoyo al sector productivo;
- d) Apoyar en el seguimiento y evaluación de los programas dirigidos a los sectores productivos;
- e) Elaborar análisis de programas e instrumentos de apoyo empresarial para retroalimentar a los ejecutores y facilitar la toma de decisiones;
- f) Impulsar iniciativas de apoyo a los sectores productivos mediante investigación sobre tendencias internacionales y prospectiva, que impulse los planes y programas vigentes;
- g) Apoyar en el diseño de políticas productivas, planes, estrategias, programas, proyectos, o instrumentos para el desarrollo de los sectores, ramas, nichos o cadenas de valor.
- h) Apoyar en la elaboración de normas, leyes, instructivos y/o reglamentos que ayuden a coordinar la organización, el funcionamiento y la gestión institucional necesarios para implementar políticas, planes, programas y proyectos;
- i) Monitorear permanentemente las potenciales oportunidades de apoyo para el sector productivo nacional y canalizarlas oportunamente.
- j) Proponer análisis económico-comercial que brinde insumos para conocer la composición económica sectorial, su estatus, desafíos e iniciativas de apoyo en función de las necesidades empresariales;

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 51 de 57
Ministerio de Economía			

- k) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto.

4. Contexto del Puesto de trabajo

4.1 Resultados Principales


- a) Metodologías de coordinación para la implementación de los programas, planes e iniciativas elaborados;
- b) Informes y presentaciones de resultados y avance de los programas e instrumentos elaborados;
- c) Programas y/o instrumentos de apoyo diseñados en coordinación con actores locales, nacionales e internacionales, acorde a las necesidades de los sectores;
- d) Investigación sobre tendencias internacionales y prospectiva realizada;
- e) Normas, instructivos, leyes e instrumentos normativos apoyados en su elaboración;
- f) Metodologías de medición y seguimiento de resultados de los instrumentos diseñados;
- g) Gestiones realizadas para la obtención de fondos para la implementación de los programas y proyectos de apoyo empresarial;
- h) Proyectos y actividades del Plan de Trabajo con seguimiento brindado

4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- a) Reglamento Interno del MINEC;
- b) Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEC;
- c) Plan Estratégico Institucional;
- d) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- e) Ley de Ética Gubernamental y su reglamento;
- f) Plan de Desarrollo Empresarial 2019-2024;
- g) Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- h) Ley de Servicio Civil;
- i) Ley de Procedimientos Administrativos;
- j) Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos;
- k) Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento;
- l) Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa;
- m) Ley de Fomento de la Producción;
- n) Manual de Procesos y Procedimientos;
- o) Manual de Organización y Funciones;
- p) Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.

5. Perfil de Contratación

5.1 Formación Básica

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 52 de 57
Ministerio de Economía			


Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía y/o Negocios, Políticas Públicas, Ingeniería Económica/Negocios y otras afines
Deseable	Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Economía, MBA, Políticas Públicas y otras afines

5.2 Competencias Técnicas

Competencia		Requerimiento
1.	Conocimiento en planificación estratégica y gestión pública	Indispensable
2.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Indispensable
3.	Capacidad de integrar y desarrollar trabajo en equipos multidisciplinares	Indispensable
4.	Manejo de métodos de investigación cualitativa y cuantitativa	Indispensable
5.	Manejo de herramientas ofimáticas (procesador de texto, hojas de cálculo y diapositivas)	Indispensable
6.	Redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
7.	Habilidad para la redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
8.	Diseño y gestión de proyectos	Indispensable
9.	Diseño y monitoreo de políticas públicas	Indispensable
10.	Gestión de fondos con organismos internacionales	Indispensable
11.	Evaluación de políticas y programas públicos	Deseable
12.	Conocimiento del idioma inglés a nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)	Deseable

5.3 Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
Competencias Conductuales		STE - Grado
Pensamiento Analítico		3
Orientación a Resultados		3
Orientación al Ciudadano		2
Impacto e Influencia		2
Trabajo en Equipo		2
Búsqueda de Información		3
Preocupación por el Orden y la Calidad		2


	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 53 de 57

5.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado como analista económico/cuantitativo y/o puestos relacionados al desarrollo de políticas públicas	De 2 a 4 años

6. Otros Aspectos

Compromiso, respeto, transparencia, inclusión, búsqueda de información, desarrollo de interrelaciones, iniciativa, discreción, capacidad para trabajar bajo presión, preocupación por el orden y la calidad, autocontrol.

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 54 de 57
Ministerio de Economía			

Título: Técnico/a de Política Económica y Gestión de Proyectos

Institución:	Ministerio de Economía
Unidad Superior:	Gerencia de Inteligencia y Política Económica
Unidad Inmediata:	Unidad de Política Económica y Gestión de Proyectos
Puesto Superior Inmediato:	Jefe/a de Política Económica y Gestión de Proyectos

1. Misión

Apoyar las actividades de formulación, gestión y seguimiento de programas, proyectos e instrumentos de política pública de apoyo a los sectores productivos y/o estratégicos, así como en la realización de informes y documentos técnicos vinculados a las condiciones competitivas de los sectores productivos y análisis económicos.


2. Supervisión Inmediata

N/A

3. Funciones Principales

- a) Apoyar con insumos e información técnica para la formulación y diseño de programas e instrumentos de apoyo al sector productivo;
- b) Investigar, identificar y generar propuestas sobre mecanismos de coordinación para la implementación de los programas e instrumentos de apoyo al sector productivo;
- c) Apoyar en el seguimiento y evaluación de los programas dirigidos a los sectores productivos;
- d) Apoyar el desarrollo de informes y documentos de análisis económico-comercial vinculados a la composición y desempeño económico sectorial;
- e) Elaborar análisis de programas e instrumentos de apoyo empresarial para retroalimentar a los ejecutores y facilitar la toma de decisiones;
- f) Desarrollar propuestas de iniciativas e instrumentos de apoyo a los sectores productivos de acuerdo con la planificación estratégica de la Dirección;
- g) Apoyar con información e insumos técnicos para el diseño de políticas productivas, planes, estrategias, programas, proyectos, o instrumentos para el desarrollo de los sectores, ramas o cadenas de valor de actividades económicas;
- h) Apoyar en el desarrollo de propuestas de creación o mejora de normas, leyes, instructivos y/o reglamentos que ayuden a coordinar la organización, el funcionamiento y la gestión institucional necesarios para implementar políticas, planes, programas y proyectos;
- i) Realizar otras funciones que le sean delegadas por la jefatura superior inmediata, de conformidad a la naturaleza del puesto

4. Contexto del Puesto de trabajo

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			
Ministerio de Economía			Página 55 de 57

4.1 Resultados Principales

- Informes, presentaciones, documentos de apoyo técnico, elaborados sobre iniciativas impulsadas, conforme a requerimientos puntuales;
- Informes de propuestas de programas y/o instrumentos diseñados acorde a las necesidades de los sectores;
- Propuestas de metodologías de medición y seguimiento de programas e instrumentos diseñados;
- Recomendaciones de política económica y programas elaboradas para el desarrollo de sectores, ramas o cadenas de valor de actividades económicas para la producción de bienes y servicios diseñados;
- Seguimiento de proyectos y e iniciativas de la Política Productiva vigente realizado;
- Informes de gestiones realizadas para la obtención de fondos para la implementación de los programas y proyectos de apoyo empresarial;
- Informes de aportes brindados a usuarios internos y externos para la elaboración de estudios, investigaciones especiales o diseño y coordinación de propuestas de políticas públicas, programas y proyectos;
- Informes mensuales de actividades del plan de trabajo realizados


4.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Reglamento Interno del MINEC;
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINEC;
- Plan Estratégico Institucional;
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- Ley de Ética Gubernamental y su reglamento;
- Plan de Desarrollo Empresarial 2019-2024;
- Plan Anual de Trabajo de la Dirección;
- Ley de Servicio Civil;
- Ley de Procedimientos Administrativos;
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos;
- Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y su Reglamento;
- Ley de Protección, Fomento y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa;
- Ley de Fomento de la Producción;
- Manual de Procesos y Procedimientos;
- Manual de Organización y Funciones;
- Normativa aplicable a la gestión documental y archivo.

5. Perfil de Contratación

5.1 Formación Básica

Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Indispensable	Superior Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>	Licenciatura en Economía

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 56 de 57
Ministerio de Economía			


Requerimiento	Nivel Educativo Requerido	Requiere Título	Especialidades de Referencia
Deseable	Diplomado o Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Economía, Estadística, Econometría, Métodos de Investigación Cuantitativa, Políticas Públicas

5.2 Competencias Técnicas

Competencia		Requerimiento
1.	Manejo de técnicas estadísticas y de métodos de investigación cualitativa y cuantitativa, para análisis económico	Indispensable
2.	Manejo de bases de datos	Indispensable
3.	Manejo avanzado de paquetes de ofimática (procesador de texto, hojas de cálculo, diapositivas).	Indispensable
4.	Diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas	Indispensable
5.	Diseño y monitoreo de indicadores	Indispensable
6.	Capacidad investigativa	Indispensable
7.	Redacción y presentación de informes técnicos	Indispensable
8.	Conocimiento del entorno macroeconómico, social y comercial del país y de la actividad productiva nacional	Deseable
9.	Conocimiento del idioma inglés a nivel avanzado (lectura, escritura y conversación)	Deseable

5.3 Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE	
Competencias Conductuales	STE - Grado	
Pensamiento Analítico	3	
Orientación a Resultados	3	
Orientación al Ciudadano	2	
Impacto e Influencia	2	
Trabajo en Equipo	2	
Búsqueda de Información	3	

	Clasificación: <i>Información Pública</i>	Código: MOF-DIPE-3.0	
		Vigencia: Marzo 2021	
Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Inteligencia y Política Económica			Página 57 de 57
Ministerio de Economía			

Preocupación por el Orden y la Calidad	2
--	---

5.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
Haberse desempeñado como analista económico/cuantitativo y/o puestos relacionados al desarrollo de políticas públicas	De 6 meses a 2 años

6. Otros Aspectos

Compromiso, respeto, transparencia, inclusión, búsqueda de información, desarrollo de interrelaciones, iniciativa, discreción, capacidad para trabajar bajo presión, preocupación por el orden y la calidad, autocontrol.